

Expediente: **6476/20**
Carátula: **SANCHEZ CARLOS HORACIO C/ GIMENEZ EDUARDO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20272317322 - *SANCHEZ, CARLOS HORACIO-ACTOR*

90000000000 - *GIMENEZ, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6476/20



H106018270344

JUICIO: SANCHEZ CARLOS HORACIO c/ GIMENEZ EDUARDO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6476/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por TORRES SUAREZ, HECTOR A.:

- 1) Conforme a lo dispuesto en el art. 609 del CPCyC, última parte; a la solicitado no ha lugar.
- 2) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209531357270, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$22.473,76 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$24.428 de honorarios menos \$1.954,24 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco ICBC de titularidad del letrado TORRES SUAREZ, HECTOR A. - M.P. N°6620, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20272317322, CBU: 0150518401000142195478, CTA. n° 0518/01142195/47, condición ante el IVA: monotributista.**
- 3) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209531357270, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.397,04** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.442,80 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.954,24 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta

mencionada arriba.
 FLM - 6476/20

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
 CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.